



SISTEMA DE AYUDAS 2021

CLUBS Y ASOCIACIONES

La Federación Hípica Aragonesa, en su compromiso de incentivar la colaboración y el trabajo de los Clubs y Asociaciones, ha establecido un Sistema de Ayudas por emisión de licencias para el ejercicio 2021, aprobadas en Asamblea General Ordinaria del día 25 de octubre de 2021.

La Federación Hípica Aragonesa abonará las ayudas que se detallan a continuación, según los siguientes tramos :

De 1 a 100 licencias :	5 € por licencia
De 101 a 200 licencias :	6 € por licencia
De 201 a 449 licencias:	7 € por licencia
A partir de 450 licencias:	todas a 7 € por licencia, sin aplicar tramos
Licencias mensuales :	3€ por licencia

La Federación Hípica Aragonesa abonará el importe de las ayudas según las siguientes consideraciones :

- Todas las licencias tanto de jinetes como de caballos computan por igual.
- Sólo computará una licencia por jinete o caballo/poni en el año, independientemente que para el mismo jinete o caballo/poni se emitan varias a lo largo del año.
- Si un jinete o caballo se cambiara de instalaciones durante el año, el abono se hará al Club o Asociación inicial donde se tramitó la solicitud de licencia.
- El Club o Asociación debe estar inscrito en el registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.
- El Club o Asociación debe tener licencia de Club en vigor del año 2021 con el pago realizado.
- Es requisito imprescindible para solicitar las ayudas, que las fichas de “Solicitud de licencia”, tanto de caballos como de jinetes, estén perfectamente cumplimentadas y en poder de la Federación en el transcurso del año 2021.
- El Club o Asociación solicitará a la Federación las ayudas a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.